

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.  
Oficio CEMER/601/2018.  
Santiago de Querétaro, Qro. 22 de noviembre de 2018.

**Lic. Alejandro Juárez Galván**  
**Director Jurídico del Instituto Queretano del Transporte**  
**PRESENTE**

Por este medio y en respuesta a su similar IQT/DJ/3005/2018, mediante el cual remite el *Listado de costos por concepto de derechos brindados por el Instituto Queretano del Transporte a modificarse para el ejercicio 2019 y, el Programa de Regularización mediante la condonación del 100% de multas y accesorios por adeudos de refrendo y renovación de derechos del Servicio de Transporte Público y Especializado*; con la finalidad de obtener la resolución definitiva del Análisis de Impacto Regulatorio, manifiesto lo siguiente:

El 03 de octubre del presente, fue publicada la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, en cuyo Título Tercero regula las herramientas del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria, entre ellas el *Análisis de Impacto Regulatorio*; misma que para su aplicación se encuentra sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Mejora Regulatoria y a la emisión de los Lineamientos Generales que emita el Consejo Nacional, según lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Estatal.

Toda vez que a la fecha no se cuenta con los Lineamientos referidos y atendiendo al artículo Noveno Transitorio de la Ley Estatal, que señala que *las obligaciones sujetas a la entra en vigor de los lineamientos que ordene expedir la Ley General, serán exigibles cuando así lo establezcan dichas disposiciones*, se advierte que no se actualiza el supuesto para que el proyecto sea sujeto de presentar Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), lo que hago de su conocimiento, a efecto de que pueda continuar con el procedimiento de autorización y publicación correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Lic. Dieter Hobelsberger Díaz**  
**Comisionado de Mejora Regulatoria**  
**del Estado de Querétaro**

**Expediente**

- C.c.p. Lic. y C.P. Alfonso Chávez Fierro. Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Para conocimiento.
- Lic. Julieta Guadalupe García Cárdenas. Secretaría Particular de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Para conocimiento.
- Lic. Miguel Ángel Muñoz Cazás. Director de Prevención y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Para conocimiento.

l'aklh

Domicilio:  
16 de Septiembre, número 65, Centro  
Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro.  
Tels: 2240986 Exts.101/103

